



Resolución Jefatural No. 164

Lima,

Visto el Memorandum N° 096-90-AGN/J del Jefe del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que la Disposición Transitoria Unica del Decreto Supremo N° 108-90-PCM en cumplimiento del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-69-PCM y en razón de la situación de emergencia económica del país autoriza a los titulares de las Entidades del Gobierno Central a adecuar y a acondicionar el horario de trabajo para los servidores del Organismo a su cargo en función de la atención de los usuarios y la prestación de servicios a terceros;

Que así mismo es necesario conformar una Comisión de Alto Nivel que dicten normas transitorias que faculten la flexibilización del horario en el Archivo General de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 108-90-PCM;

Con la aprobación del Jefe del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Conformar a partir de la fecha la Comisión de Alto Nivel en el Archivo General de la Nación , que se encargará de dictar las Normas transitorias que faculten la flexibilización del horario de trabajo, la misma que quedará conformada por:

- Dra. María Elena Arana Arenas, Sub-Jefe del Archivo General de la Nación.
- Eco. Omar Francisco Gandarillas López, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del A.G.N.
- Sra. Ruth Borja Santa Cruz, Representante de los trabajadores del A.G.N.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Matias Bueno Guzman

Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION